



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°039-2022-DFEP-ARSA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2328-2022-TSC

Doctora

Dorian Elizabeth Salinas Jiménez

Comisionada Presidenta

Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

Su Oficina

Señora Comisionada Presidenta:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°039-2022-DFEP-ARSA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional, con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente, y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones, este Plan debe contener como mínimo, el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES.....	8
CAPÍTULO IV	9
RECOMENDACIONES.....	9



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Agencia de Regulación Sanitaria cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución de los gastos en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Agencia de Regulación Sanitaria, se crea mediante Decreto Ejecutivo PCM-032-2017, reformado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-013-2020 y ratificado mediante Decreto Legislativo No.7-2021 como una entidad desconcentrada de la Secretaría de Salud, con independencia funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica.

Es responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos, y servicios de interés sanitario; de los que realicen actividades o practiquen conductas que puedan repercutir en la salud de la población; y de la regulación y el otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones. La Agencia tiene entre sus atribuciones y competencias:

- a) Elaborar, actualizar el marco normativo que regule los establecimientos, servicios y productos de interés sanitario;
- b) Otorgar, renovar, modificar, suspender o cancelar los registros y otras autorizaciones sanitarias de productos de interés sanitario;
- c) Establecer mecanismos para garantizar la calidad de los servicios y de los productos en el mercado que puedan repercutir sobre la salud de la población;
- d) Aplicar sanciones conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y el reglamento que emita el órgano de decisión superior de la Agencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), ha definido como “misión” ser quien regula, autoriza, vigila y fiscaliza a los establecimientos, servicios y productos de interés sanitario, con el fin de brindar protección a la salud de la población nacional y extranjera en el país, por medio de una gestión efectiva que reduzca la exposición a riesgos sanitarios, y que a su vez contribuya a la mejora del clima de negocios, y a la competitividad del país.

El Plan Operativo Anual de ARSA correspondiente al periodo fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, en donde se evidenció que sus dos (2) objetivos estratégicos están encaminados a ampliar la base de establecimientos y productos de interés sanitario y reducir las no conformidades en las inspecciones de regulación y control sanitario. Lo anterior presenta una vinculación con los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno, de lograr un Estado más efectivo



y transparente en la entrega de servicios, y el uso de recursos públicos, e impulsar medidas de reactivación económica.

Para dar cumplimiento a los objetivos estructuró su planificación mediante dos (2) programas institucionales, de donde se desprenden **cinco (5) productos finales orientados a la prestación de servicios de regulación y vigilancia sanitaria**, y ocho (8) productos intermedios para la gestión interna, mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos, y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA			
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los productos finales evaluados
Regulación y Control Sanitario	3	2	72%
Vigilancia y Fiscalización	2	1	100%
Promedio General de Ejecución	5	3	86%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la ARSA, Período Fiscal 2021.

¹ Dos (2) productos finales fueron excluidos debido a que no se contabilizaron con los criterios de categorización definidos por el SGPR.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 86%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO, tiene como objetivo estratégico el ampliar la base de establecimientos y productos de interés sanitario, bajo regulación y control sanitario; mediante la emisión de autorizaciones sanitarias y socialización del marco regulatorio, de establecimientos y productos de interés sanitario. El programa apunta al resultado esperado en el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 de mejorar la competitividad y el ambiente de negocios, para la atracción de inversiones mediante el indicador “Índice de calidad de las instituciones públicas”.

La ejecución del programa presenta un débil manejo de la información interna, en vista que no se identifican distinciones entre el personal interno y los terceros capacitados por la Agencia; asimismo, los instrumentos regulatorios no satisfacen criterios de beneficios entregados a terceros, o no corresponden como productos finales del período fiscal 2021. El resultado del programa se alcanzó mediante tres (3) productos finales:

- A. **Se emitieron 55,877 autorizaciones sanitarias**, estas permitieron a los establecimientos fabricar, manipular, expender, dispensar, importar, exportar, almacenar, distribuir y vender productos de interés sanitario en el mercado nacional, e internacional tales como agua para consumo humano, alimentos y bebidas pre-ensados, productos lácteos, electrodos,



pruebas inmunológicas y precursores químicos entre otros. Las autorizaciones fueron aquellas otorgadas por la institución a los establecimientos y productos de interés sanitario, posterior al cumplimiento de lo establecido en las disposiciones y reglamentaciones vigentes; estas pueden ser creadas mediante resoluciones administrativas o de acuerdo a las disposiciones de ARSA. Entre las autorizaciones con mayor frecuencia de emisión se encuentran nuevos registros sanitarios o modificaciones a estos; informes de clasificación por riesgo sanitario; licencias sanitarias; permisos de importación de materia prima; licencias sanitarias a medios de transporte entre otros.

Considerando la ejecución reportada de 55,877 autorizaciones se realizó una revisión documental aleatoria en formato digital, de una muestra de 167 autorizaciones sanitarias emitidas, en la forma de Resoluciones Administrativas aprobadas por la Secretaría General y el Comisionado Presidente.

- B. **Se crearon 16 instrumentos regulatorios**, estos documentos contienen regímenes, prácticas, disposiciones e instrucciones relativas al ejercicio de las competencias de ARSA, con el propósito de contribuir a mejorar los procesos de gestión técnica, legal y administrativa relacionada a los establecimientos, servicios y productos de interés sanitario. Dichos instrumentos fueron aprobados por el Comisionado Presidente, y en algunos casos cuando son Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA), son aprobados por el Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica (COMIECO). Entre estos se encuentra la autorización de vacunas para el COVID-19 (Astra-Zéneca, Moderna, Sputnik); lineamientos para la codificación de expedientes y autorizaciones sanitarias; procedimientos de inspección sanitaria en las aduanas y sus depósitos; procedimiento para la declaración de tránsito de productos de interés sanitario del territorio nacional u otro país, a una Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE); Convenios con instituciones nacionales e internacionales y otras resoluciones.

El valor reportado fue la elaboración de 18 instrumentos, sin embargo, mediante revisión documental en formato digital se constató que 16 documentos regulatorios elaborados por las dependencias correspondientes y apoyadas por la Unidad de Ciencia e Innovación Regulatoria (UCIR) como la encargada de ordenar, asesorar y acompañar a cada una de estas en la construcción de documentos que responden a un interés sanitario, no así dos (2) de ellos, que están orientados a la gestión interna de la Agencia, siendo estos el “Régimen de Carrera de Empleados” y “Manual de Descripción y Clasificación de Cargos”; en consecuencia, no representan un producto final para terceros externos a la institución, por lo tanto no se consideraron como resultados del producto.

- C. **Se capacitaron 5,309 personas bajo el Marco Regulatorio de la ARSA**, en el interés de fortalecer los procesos de control sanitario conforme al marco regulatorio vigente, se establecieron procesos de socialización, capacitación y asistencia técnica para el sector regulado, con un alcance a nivel nacional e internacional, al tomar en consideración a las



empresas que quieren conocer los trámites y requisitos para exportar a Honduras. Las dependencias de ejecutar el producto final son las Direcciones (Alimentos y bebidas, productos farmacéuticos, dispositivos médicos, o vigilancia y fiscalización) y la Unidad de Ciencia e Innovación Regulatoria (UCIR) se encarga de reportar y llevar registro de los eventos.

Es importante reconocer que en los registros de las personas capacitadas también se contabilizó al personal de la Institución, justificando su participación que para cualquier documento regulatorio aprobado, es necesario realizar una socialización del mismo a lo interno de la ARSA y a lo externo; sin embargo, la definición de un producto final está orientada únicamente a proveer estos servicios a terceros externos a la institución. En este sentido este producto final no es considerado en la evaluación.

EL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN, tiene como objetivo estratégico el reducir las no conformidades identificadas mediante las acciones de inspección, control y fiscalización de establecimientos, productos y servicios de interés sanitarios, incluyendo las acciones requeridas en las aduanas y otras inspecciones sanitarias, en colaboración conjunta con diversas instituciones gubernamentales. El programa apunta al resultado esperado en el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 de incrementar la calidad, eficiencia y transparencia de las instituciones públicas mediante el indicador “Índice de calidad de las instituciones públicas”. El resultado de sus dos (2) productos finales fue:

A. **Se vigilaron 1,100 productos de interés sanitario**, se consideraron productos de interés sanitario los alimentos, bebidas, productos farmacéuticos y dispositivos médicos. La vigilancia y fiscalización se realizó por medio de inspecciones sanitarias en el país, control de importaciones y análisis de laboratorio. Las medidas sanitarias no conformes con el marco regulatorio llevaron a la suspensión de servicios, retención y destrucción de productos que representaron un riesgo al ser consumidos o usados. En vista que en Honduras solo existen laboratorios para análisis de alimentos, bebidas (LABCA) y medicamentos (LEF) los reportes generados se limitaron a dichos productos.

Considerando la ejecución reportada de 1,100 productos vigilados se realizó una revisión documental aleatoria en formato digital, de una muestra de 145 informes técnicos de análisis, sobre distintos productos que sustentan las cifras reportadas, elaborados por LABCA y LEF. Es importante reconocer que la Agencia expresa vigilar dispositivos médicos; sin embargo, la falta de laboratorios condiciona la capacidad de ésta para poder ejecutar la debida supervisión.

B. **Se vigilaron establecimientos de interés sanitario**, la vigilancia y fiscalización se realizó por medio de inspecciones sanitarias. Dichas inspecciones se realizaron durante períodos de movilizaciones masivas, con el propósito de verificar las condiciones higiénico-sanitarias en



los establecimientos ubicados en los principales destinos turísticos. En este resultado se contabilizan los establecimientos que fueron inspeccionados por primera vez en el año.

El valor reportado como ejecutado es de “4,500 establecimientos”, sin embargo, no proporcionó un listado del total, por lo que se realizó una revisión documental aleatoria correspondiente al mes de marzo de 2021, periodo en el cual se efectúan la mayor cantidad de inspecciones por ser feriado de Semana Santa; para lo cual se facilitó 2,812 registros generados por la aplicación digital de ARSA en donde se identificó varios establecimientos duplicados en 442 ocasiones. Por lo tanto, la Agencia presentó 161 informes técnicos de vigilancias ejecutadas durante el año a distintos establecimientos; sin embargo, no se puede afirmar o negar que la Agencia ha logrado vigilar 4,500 establecimientos por primera vez durante el año 2021 considerando la duplicidad de cifras en el mes de marzo; en este sentido este producto final no es considerado en la evaluación.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la ARSA para el período fiscal 2021, fue de L110.44 millones. Este presupuesto se presentó financiado con fondos de Recursos Propios en su totalidad, provenientes de ingresos percibidos por servicios prestados de regulación sanitaria bajo su competencia, tales como: la emisión de licencias, registros, permisos sanitarios, entre otros.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto presentó ampliaciones por **L61.23 millones**, siendo estas las siguientes:

- **L39.95 millones, de Recursos Propios** asignados en su totalidad al objeto del gasto Compensaciones (16200) para la actividad “Gerencia Administrativa Central” en el programa “Actividades Centrales”.
- **L18.0 millones, de Recursos Propios** asignados a los objetos de gasto de los grupos de Servicios no Personales (L8.82), Materiales y Suministros (L6.89 millones) y Bienes Capitalizables (L2.29 millones) para la actividad “Gerencia Administrativa Central” en el programa “Actividades Centrales”.
- **L3.28 millones, del Tesoro Nacional** asignados a los objetos de gasto de alquiler de edificios, servicio de internet, y elementos de limpieza y aseo personal.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	77,141,600.00	125,034,184.00	114,393,450.14	71.60%	91%
Servicios No Personales	24,187,812.00	21,897,538.00	21,467,817.21	13.44%	98%
Materiales y Suministros	5,978,463.00	13,261,893.00	13,024,257.16	8.15%	98%
Bienes Capitalizables	3,081,352.00	11,480,500.00	10,880,531.57	6.81%	95%
Transferencias y Donaciones	52,050.00	0.00	0.00	0.00%	0%
TOTAL GASTO	110,441,277.00	171,674,115.00	159,766,056.08	100.00%	93%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Período Fiscal 2021.

Los resultados presupuestarios muestran una coherencia con el rol institucional de regulador sanitario; los objetos de gasto con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo son:

- **Servicios Personales:** sueldos básicos de personal permanente (9%) y no permanente (43%).
- **Servicios no Personales:** alquiler de edificios, viviendas y locales (45%), viáticos nacionales (19%) y suministro de energía eléctrica (7%).
- **Materiales y Suministros:** elementos de limpieza y aseo personal (26%), diésel (9%), repuestos y accesorios (7%) y reactivos (6%).
- **Bienes Capitalizables:** equipo de transporte terrestre para personas (64%), sobre el cual se efectuó un proceso verificación, mediante la revisión documental de órdenes de compra y Reportes de Ejecución del Gasto (F-01) del SIAFI, donde se constató que dicha inversión se realizó en el último trimestre del 2021, y consiste en la compra de cinco (5) Pick Up Nissan Frontier, dos (02) Microbús Nissan Urban con capacidad para quince (15) pasajeros, y una (1) camioneta Land Cruiser Prado año 2022 modelo TX. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

El saldo registrado en la liquidación de egresos es de **L11.91 millones, los cuales estuvieron disponibles sin embargo, no fueron ejecutados** de acuerdo con el análisis y revisión de las notas explicativas casi la totalidad de este saldo corresponde a las siguientes causas:

- No se contrató el personal técnico y administrativo para abrir oficinas regionales en Comayagua, Choluteca y Copán. Asimismo, ARSA mantiene plazas vacantes con respaldo presupuestario que influye en la cuantía disponible.
- Con base en la circular del Despacho de la Presidencia SPGP-011-2021, donde se ordenó una nivelación de salarios del personal no permanente como permanente, provocó remanentes derivados de los movimientos de aumentos y disminuciones.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por ARSA de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de tres (3) productos finales considerados para esta evaluación, de cinco (5) reportados; así como, en el gasto efectuado por la adquisición de equipo de transporte terrestre para personas, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual fue 86%, considerando solamente los resultados sobre la emisión de autorizaciones y normativas regulatoria sanitaria, así como de la vigilancia y fiscalización a productos de interés sanitario (alimentos, bebidas y productos farmacéuticos); lo anterior, derivado de que no se consideraron para esta evaluación dos (2) productos finales que representan las funciones de socialización del marco regulatorio de establecimientos y productos de interés sanitario y de las inspecciones de condiciones higiénico-sanitarias a los establecimientos, debido a que la evidencia obtenida del proceso de verificación presentó las debilidades siguientes:
 - En las 5,309 personas capacitadas bajo el Marco Regulatorio de la ARSA se contabilizó personal de la institución, sin embargo, la definición de un producto final está orientada únicamente a considerar resultados en los cuales la institución provea servicios a beneficiarios externos.
 - En una muestra de 2,000 establecimientos inspeccionados contenidos en una base de datos proporcionada por la Agencia, se identificaron establecimientos duplicados (con más de una inspección), sin embargo, la definición del producto establece que solo se contabilizan la primera visita nada más, lo cual disminuye la confiabilidad del total de las cifras reportadas como ejecutadas (4,500 establecimientos).
3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2021 fue de 93% (L159.76 millones). El gasto institucional se concentró en el grupo de Servicios Personales, demostrando un enfoque en disponer de personal suficiente para satisfacer las obligaciones de vigilancia y fiscalización sanitaria otorgadas por Ley a la Agencia.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Comisionada Presidenta de la Agencia de Regulación Sanitaria:

1. Instruir a la Unidad de Ciencia e Innovación Regulatoria responsable del registro y seguimiento de las capacitaciones, a diferenciar el registro de asistencias a los eventos de capacitación, de personal interno y personal externo, este último dato es el que debe de reportar como producto final en las plataformas de seguimiento a la gestión institucional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al responsable del Programa de Vigilancia y Fiscalización de verificar la información consolidada de las vigilancias efectuadas, y mantener datos claros y disponibles de respaldo a las cifras que reporta en las plataformas de seguimiento a la gestión institucional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022